

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 12261 P.F.O.
UNIVERSIDAD
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 24 DE ABRIL DE 2018

25.663

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2031 -MG- 13-12-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, GRAMAJO, Lucas Martín CUIL N° 20-27.065.733-9, con el cien por ciento (100%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de agente con un año de antigüedad, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias; y por aplicación de los Artículos 37° Inciso b) y 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.-

DECRETO N° 2032 -MG- 13-12-17

ARTÍCULO 1° Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y CULTURAL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 2033 -MG- 13-12-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "POCITO RUGBY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 2034 -MHF- 13-12-17

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0602-MHF-17, por la cual se acepta ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 01 de Diciembre de 2017, la renuncia presentada por Dr. Carlos Washington VILLEGAS, D.N.I. N° 22.815.151, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que fuera designado por la Resolución N° 0470-MHF-16, ratificada por Decreto N° 1869-MHF-16, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.-

DECRETO N° 2036 -MG- 13-12-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Ciento Diecisiete con 84/100 ctvs. (\$ 99.117,84) para abonar al Oficial Sub Alcaide del Escalafón Penitenciario Personal Superior del mencionado Organismo, Dn. Andrés Fabián CASTRO, C.U.I.L. N° 23-25.939.671-9, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Seguridad Externa desde el 17 de Octubre de 2006 hasta el 20 de Noviembre de 2006, y como Jefe de Seguridad Interna desde el 02 de Enero de 2008 hasta el 17 de Julio de 2008, correspondiendo las mismas al grado de Alcaide Mayor, de acuerdo al organigrama funcional vigente Ley N° 346-R, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerandos de la presente norma legal.-

DECRETO N° 2037 -MIySP- 13-12-17

ARTÍCULO 1°: Concédase diez (10) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria Año 2016, de un total de veinte (20) días hábiles que le corresponden al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, D.N.I. N° 13.107.147, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 536-A .

DECRETO N° 2038 14-12-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compras varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 231.014,40).

DECRETO N° 2039 14-12-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Resoluciones varias por Viáticos que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 24.352,00).

DECRETO N° 2040 14-12-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compras varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 259.638,60).



DECRETO N° 2041 -MG- 14-12-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a Retiro Obligatorio al Ayudante de Segunda, del Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alternativo del Servicio Penitenciario Provincial, D. Rafael del Carmen MOLINA, C.U.I.L. N° 20-16376778-4, con un haber de retiro consistente en el Cien por Ciento (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Segunda con veinticuatro (24) años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3° inciso a), 8°, 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 2045 -MG- 14-12-17

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ALMAZÁN, Irene del Carmen, CUIL N° 27-06188186-2, a partir del 01 de Junio de 2017, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 100% (cien por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 2046 -MG- 14-12-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VEGA, Elvira Estela, CUIL N° 27-06140661 - 7, a partir del 07 de Diciembre de 2016, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 100% (cien por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 2047 -MG- 14-12-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. QUIROGA, Laurentina Rosario, CUIL N° 27-10224286-1, a partir del 05 de Mayo de 2017, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 100% (cien por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N°1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2048 -MG- 14-12-17

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, a partir del 26 de Abril de 2016, al Ex Cabo de la Policía de San Juan, Dn. OLMOS, Carlos César, D.N.I N° 18.159.901, con el ochenta y cinco por ciento (85%) del ochenta y dos por ciento (82%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

NOTIFICACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

SAN JUAN, Capital 18 de Abril de 2018.-
“POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS **DÍAS 03 y 04 DE MAYO DE 2018**, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A TRES PROFESIONALES CON TÍTULO DE MÉDICO, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL.

**REQUISITOS PARA INGRESO**

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORALES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITE SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo. Lic. Jorge D. Navarro, Comisario Mayor Jefe
Dpto. Personal Policía de San Juan

Cta. Cte. 13.730 Abril 23/25. \$ 485.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501 -001886-1980, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 001064-IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. TEÓFILA MARÍA CÓRTEZ M.I. N° 13.853.697, contra la Resolución N° 6220-IPV-2016, cobrando vigencia la Resolución N° 1350-IPV-1980, todo de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; ARTÍCULO 2°.- Disponer el Cambio del Registro de Titularidad de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 2 -MANZANA "D" - B° 9 DE JULIO - GRUPO 124 UNIDADES - DPTO. 9 DE JULIO, a favor de la Sra. TEÓFILA MARÍA CÓRTEZ M.I. N° 13.853.697, en razón del fallecimiento del Sr. NICOLÁS DE BARIS CORTEZ M.I. N° 3.160.013, quedando en consecuencia excluido del grupo familiar originario y modificada en tal sentido la Resolución N° 1350-IPV-1980, dejándose constancia que el presente Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir en el caso de

escribiración de la unidad habitacional en cuestión, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; ARTÍCULO 3°.- Dar por Cancelado el Saldo de Capital resultante de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada en el Artículo 2° de esta, a nombre de la Sra. TEÓFILA MARÍA CORTEZ M.I. N° 13.853.697, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; ARTÍCULOS 4°, 5°, 6° y 7°.- de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 13.729 Abril 23-24. \$ 438.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA que en el Expediente N° 501-002500-2017, del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5444-IPV-17, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por LUCIO EMILIO CASTRO, M.I. N° 17.166.834 a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 1 (SUPLENTE), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS: 2° y 3°.- DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 13.728 Abril 23-24. \$ 156.-

**Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio
(Art. 2°, Ley N° 11.867)**

Se informa que el Sr. Hipólito ALEJANDRO CASTRO, CUIT: 20-14878051-0, domiciliado en B° Solares 3, Casa 6 s/n, Capital, San Juan, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre "MACHILO" sito en B° Río Calingasta, Mza. 3, Casa C, Calingasta San Juan, a CRISTINA SOLEDAD FLAVIA LOPEZ GAYA, CUIT: 27-33022844-5, domiciliada en Santa Fe 645 Oeste, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Mario Panetta Soppelsa, con domicilio en calle San Luis 231 Este, Ciudad de San Juan, en horarios de 18:00 a 21:00 hs.. Cel. 264-5652974.- San Juan, 16/04/2018. Fdo: Hipólito Alejandro Castro.-

N° 59.921 Abril 18/24. \$ 600.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0493-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0444-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA
LA ADQUISICIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS
PARA PREPARACIONES MAGISTRALES CON
DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA
CENTRAL.-

APERTURA DE SOBRE: **02 DE MAYO DE 2018.-**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.734 Abril 24-25. \$ 294.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0508-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0440-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS,
HILOS DE SUTURA CON DESTINO AL
SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO.-

APERTURA DE SOBRE: **02 DE MAYO DE 2018.-**
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.735 Abril 24-25. \$ 298.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0515-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0429-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 28 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS
SUTURA MECÁNICA.-

DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE
FARMACIA PARA SERVICIO DE CENTRO
QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **02 DE MAYO DE 2018.-**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.736 Abril 24-25. \$ 295.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
INFORMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2418

"RENOVACIÓN RED CLOACAL DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL CAUCETE DPTO. CAUCETE".

OSSE COMUNICA QUE SE CAMBIA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA. SIENDO LA MISMA: EL DÍA JUEVES 03 DE MAYO DE 2018 EN SALA "ROGELIO CERDERA" CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. SITO: EN CALLE PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (N). CAPITAL- HORARIO DE APERTURA: **10:00 HS.**

LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:00 A 09:00 HS. EN LA SALA ANTES MENCIONADA.

CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE (www.osse-sanjuan.com.ar)

Fdo.: Raúl Zorrilla, Jefe Dpto. Compras.

Cta. Cte. 13.731 Abril 23/25. \$ 300.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
INFORMA

Obras Sanitarias Sociedad del Estado Informa que la Licitación Pública N° 2423 con Fecha de Apertura para el día 03 de Mayo de 2018 a las 10:00 hs. **Ha sido pospuesta para el día 07 de Mayo del corriente año a las 10:00 hs.**

Fdo.: Raúl Zorrilla, Jefe Dpto. Compras.

Cta. Cte. 13.733 Abril 23-24. \$ 100.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
INFORMA

Obras Sanitarias Sociedad del Estado Informa que la Licitación Pública N° 2426 con Fecha de Apertura para el día 03 de Mayo de 2018 a las 09:00 hs. **Ha sido pospuesta para el día 07 de Mayo del corriente año a las 09:00 hs.**

Fdo.: Raúl Zorrilla, Jefe Dpto. Compras.

Cta. Cte. 13.732 Abril 23-24. \$ 100.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de MAYO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día **18 de Mayo del año 2018 a las (11:00) hs.** en la sede social de calle Mitre N° 192, Oeste, Ciudad, San Juan, y en segunda convocatoria para a las **12:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc.. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de Diciembre del año 2013, 31 de Diciembre del año 2014, 31 de Diciembre del año 2015 y 31 de Diciembre del año 2016.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5º) Destino del resultado de los ejercicios.
- 6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- 7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Enzo Javier Olivieri - Presidente del Directorio Mayo S.A.

N° 60.024 Abril 23/27. \$ 1.000.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
AGROS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Según lo resuelto por el Directorio en fecha 05/04/2018, se convoca a los accionistas de AGROS S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el **día 11 de Mayo de 2018, a las 17.00 horas** en primera citación y 18.00 horas en segunda citación, en la sede social cita en Avenida José Ignacio de la Roza 2350 Oeste, Ciudad de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.



- 3) Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados desde 31/Octubre/2010 a 31/Octubre/2017.
- 4) Consideración de los Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/Octubre/2010.
- 5) Consideración de los Estados Contables y Anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/Octubre/2011; 31/Octubre/2012; 31/Octubre/2013, 31/Octubre/2014; 31/Octubre/2015; 31/Octubre/2016 y 31/Octubre/2017.
- 6) Destino de los resultados acumulados de acuerdo a lo expuesto en los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2017.
- 7) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 8) Determinación de Honorarios del Directorio.
- 9) Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.
- 10) Autorización de los directores electos a lo establecido en el Art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 11) Tratamiento de la Sindicatura de acuerdo al Art. 11° del Estatuto Social.
- 12) Situación- Concursal de la Sociedad.
- 13) Consideración de la transferencia de "Marca" realizada al accionista Jorge Luis Del Bono. Reconocimiento de saldos.
- 14) Consideración de la transferencia del Inmueble realizada al accionista Bartolomé Del Bono. Reconocimiento de saldos.
- 15) Informe actualizado del Activo y Pasivo de la sociedad. Medidas a tomar en relación a los puntos del Orden del Día establecidos, se deja constancia que los puntos 12) a 15) serán considerados como temas de Asamblea General Extraordinaria.-

Nota: El depósito de acciones y registro de asistencia a la asamblea se realizará de acuerdo a la tenencia accionaria según títulos emitidos en fecha 23 de Junio de 2017. La comunicación prevista en el artículo 238° de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio de calle Güemes 77 Sur, Planta Alta, Ciudad de San Juan en días hábiles de 09.00 a 13.00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.-

El Directorio

Fdo.: Patricia E. Del Bono, Vice-Presidente,
DNI. 13.951.496.

N° 59.996 Abril 20/26. \$ 1.950.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5229, caratulados: "RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS - S/Propia Quiebra", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 17 de Abril de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de el Sr. Rodríguez, José Luis DNI 11.276.577. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.-Sujeto Actualización de Fechas.- San Juan, 19 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3173 Abril 20/26. Eximido.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia de San Juan - 1° Circunscripción Judicial, comunica por seis días que en los autos N° 43.916, "Godoy, Carolina Alejandra C/Zapata, Diego Alberto - S/Divorcio", se ha proveído: San Juan, 31 de Octubre de 2017. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de dos (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo preven los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C. Fdo: Dr. Gustavo E. Almirón, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Advertido el suscripto de que por un error involuntario se ha consignado erróneamente en letras la cantidad de días de la publicación de edictos a fs. 34, revócase por contrario imperio el mismo en la parte pertinente y en su lugar rija "seis".- Fdo: Dr. Gustavo E. Almirón, Juez. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3223 Abril 20/27. Eximido.-

DICTO

Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Poder Judicial Mendoza, autos CUIL: 13-04280252-7 (011901-1251546)" CANTERAS Y CALERAS VALLECITOS S.A. - P/Concurso Pequeño". Fecha de apertura del



concurso: 7/3/2018 de Canteras y Caleras S.A. Fecha de presentación: 26/12/17. Fechas fijadas 28/6/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ). Hasta 30/7/2018 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: DE LA CRUZ, GONZALO, D.N.I. N° 18.448.062, domicilio en calle Alem 25, 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4231187 Cel: 2614546754. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria.-

N° 60.025 Abril 22/27. \$ 600.-

EDICTO

El **Juzgado Nacional en lo Comercial N° 29**, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 57, sito en Montevideo 546, Piso 4°, C.A.B.A., en los autos **"SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. - S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 935/2018)** y **"SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. - S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 936/2018)**, se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT N° 30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N° 30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211, Piso 12° "F", C.A.B.A., Tel: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del Art. 39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de Abril de 2018. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de San Juan.- Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.-

N° 58.765 Abril 24/ Mayo 02. \$ 1.000.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Orden del **Juzgado Comercial Especial**, autos N° **5237**, **"FORTUNA AUTOMOTORES SRL C/LÓPEZ, Heber Daniel - S/Ejecución Prendaria"**, martillero Andrés Fontela, **rematará el 10 de Mayo**

de 2018, a las 10:00 hs. en Av. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil DOMINIO N° DCQ945, marca: CHEVROLET, TIPO: OTRO, MODELO: GRAND BLAZER DLX T DIESEL, MOTOR MARCA: MWM, N°: 607021543, CHASIS MARCA: EASA; N°: 8AG246RZOYA100170; La misma se llevará a cabo con base de \$ 138.060, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$ 37.143,25 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, Conf. Art 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.-

San Juan, 8 de Abril de 2018. Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 58.762 Abril 23/25. \$ 585.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial N° 1 de la Ciudad de San Juan**, en autos N° **21.995**, **caratulados "OESTE PALLET S.R.L. - S/Inscripción de Gerencia"**, se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales el presente aviso por el que se hace saber de la designación por el término de tres ejercicios, mediante Reunión de Socios de fecha 25 de Julio de 2017, del señor Sebastián Yapur Marzo, DNI 26.831.793, CUIT 20-26831793-8, con domicilio en Meglioli 468 Sur, Barrio Palmares del Sol, Casa 11, Rivadavia, San Juan, como Gerente y del señor Juan García, DNI 7.951.491, CUIT 20-07951491-9, con domicilio en Av. Libertador General San Martín 665 Oeste, 8° Piso, Dpto. J, de la Ciudad de San Juan, como Gerente Suplente.- CUIT Social: 30-70872055-7.- San Juan, 16 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.037 Abril 24. \$ 130.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial, Registro Público de Comercio**, en autos N° **21.665**, **caratulados "SERALICO S.A. - S/Modificación de Contrato Social"**, ha ordenado publicar por un día edicto en el Boletín Oficial, la modificación de los artículos 4°, 5°,



11°, 13°, 14°, los que han quedado redactados como sigue: ARTÍCULO 4°: Capital Social: El capital social es de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 3.130.000,00), representado por TRESCIENTAS TRECE MIL (313.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS DIEZ (\$ 10,00) de valor nominal de cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital, puede ser aumentado por disposición de Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto. ARTÍCULO 5°: Acciones: Las acciones podrán ser escriturales, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de accionistas, y las mencionadas en último término, podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión; podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta otorga derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas, salvo para el caso de designación de Síndicos en el que todas las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas, carecerán de derecho a voto, a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que tal situación se mantenga. ARTÍCULO 11°: Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas dentro de un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por TRES (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido La Asamblea deberá designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos; las vacantes que se produzcan se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores, en la primera sesión, designarán entre ellos (en caso de corresponder) un Presidente y un Vicepresidente, excepto que la Asamblea que los designe haya determinado el cargo que ocuparán; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento, excusación, sean estos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus reuniones, que se celebrarán al menos cada tres meses, se transcribirán en el libro de actas que se llevarán a tal

efecto. Sus funciones serán remuneradas de acuerdo a lo que determine la Asamblea General Ordinaria de accionistas. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social; puede en consecuencia, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375° del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 9° del Dcto. Ley 5.965/63 y demás normas legales vigentes. ARTÍCULO 13°: Garantía de los Directores: Cada uno de los directores debe constituir una garantía de buen desempeño en su cargo por el equivalente al 5% cinco por ciento del capital social, que se instrumentará con títulos - valores, pagarés a la vista o dinero en efectivo. ARTÍCULO 14°: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, conforme las previsiones del Art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No obstante, en el supuesto que la sociedad quedará comprendida en las disposiciones del Art. 299, inciso 2° de la Ley General de Sociedades, la Asamblea de accionistas deberá designar un Síndico titular y un suplente, que durarán en sus funciones tres ejercicios y para los cuales el régimen de elección y reemplazo será el mismo previsto en este Estatuto respecto de los Directores.- Conforme lo resuelto en Asambleas General Ordinaria de accionistas N° 24 de fecha 20/10/2017 y 25 de fecha 20/02/2018 el Directorio de SERALICO S.A., CUIT N° 30-70731360-5 se encuentra integrado por las siguientes personas Ricardo Alberto Baldi, CUIT 20-20784699-7, como director titular quien será presidente y Sr. Ernesto Emiliano Gil CUIT 20-28263150-5, como director suplente.- Duración 3 años.-

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-
N° 60.036 Abril 24. \$ 770.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 159.765, "SÁNCHEZ, MARTA GENOVEVA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cítese a los herederos de la Sra. SÁNCHEZ, MARTA GENOVEVA por edictos que se



publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Patricias Sanjuaninas 1846 Sur, Villa Carolina, Capital, San Juan, individualizado con NC N° 01-64-430670, con una superficie de 302,12 m2, según título, cuyos límites y linderos son: al NORTE: Parcela N° 01-64440670; al SUR: Con Parcela N° 01-64420670; al ESTE: Parcela N° 01-64460680 y al OESTE: Calle Patricias Sanjuaninas, conforme plano de mensura N° 01-29373-15, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de San Juan, bajo el N° 3830 F° 127 T° 6, del Departamento de Capital, Año 1926, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo.: Dr. Luis Cesar Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 60.020 Abril 23-24. \$ 350.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ADOLFO ORTIZ, DNI Masc. N° 7.122.839 **en autos N° 164.956, caratulados "ORTIZ, LEANDRO ADOLFO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.990 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DUILIO LUNA, DNI Masc. N° 8.327.734 **en autos N° 164.149, caratulados "LUNA, OSCAR DUILIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación

hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.989 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YACANTE HERRERA, MARCELO LUIS (D.N.I. 24.319.403) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.754, caratulados "YACANTE HERRERA, MARCELO LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Abril de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.007 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.607, "ÁLVAREZ, SOFÍA DEL ROSARIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ÁLVAREZ, SOFÍA DEL ROSARIO D.N.I. N° 788.411. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 3 de Abril de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 60.005 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MARINERO, VICENTE EULOJIO; D.N.I. N° 3.144.128 y de la Sra. GONZÁLEZ, JUANA VICTORIA; DNI N° F1.587.858 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.798, caratulados "MARINERO, VICENTE EULOJIO Y GONZÁLEZ, JUANA VICTORIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.013 Abril 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SÁNCHEZ, NIDIA ESTHER (D.N.I. 1.922.215) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.617, caratulados "SÁNCHEZ, NIDIA ESTHER - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.010 Abril 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANDREA PEDERNEIRA, en autos N° 18.801, caratulados: "PEDERNEIRA, ELVIRA ANDREA - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.018 Abril 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MORTENSEN, ORLANDO FEDERICO en autos N° 11.895/17, "MORTENSEN, ORLANDO FEDERICO - S/Civil (Sucesorio)". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus

modificatorias.Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 11 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.

N° 58.754 Abril 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLENIA PURA VEGA, D.N.I. 8.093.031 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.099, caratulados "VEGA, ROLENIA PURA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 16 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.027 Abril 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO HUGO RIVEROS, D.N.I. 12.306.114 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.622, caratulados "RIVEROS, GREGORIO HUGO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.021 Abril 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALAGUER, AUGUSTO ARMANDO; (D.N.I. 4.052.491) Y MONTBRUN, NORA FANNY; (D.N.I. 1.584.689) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.338, caratulados "BALAGUER, AUGUSTO ARMANDO Y MONTBRUN, NORA FANNY - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.034 Abril 24/26. \$ 60.-



EDICTO

El 7º Juzgado Civil, en los autos N° 165.196, caratulados: "ILLANES, MODESTINO ADELMO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Modestino Adelmo Illanes. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.045 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.543, "FONZALIDA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante FONZALIDA, JUAN CARLOS D.N.I. N° 20.131.394. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Marzo de 2018.Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 60.043 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUT ALBA, D.N.I. N° 1.584.820, en autos N° 61.317, caratulados "ALBA, RUT - S/Proceso Sucesorio (Conexidad con Exp. 24.765/C)". Publíquense edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Abril de 2018. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 60.044 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERVIDIO, LUIS en autos N° 165.851, caratulados "SERVIDIO, LUIS - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.029 Abril 24. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALDEZ VDA. DE GALABURRI, YOLANDA ALEJANDRA en autos N° 165.381, caratulados "VALDEZ VDA. DE GALABURRI, YOLANDA ALEJANDRA - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018.Fdo.: Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.042 Abril 24. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WETTEN, CRISTIAN en autos N° 165.787, caratulados "WETTEN, CRISTIAN - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 60.048 Abril 24. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTELO, FRANCISCO MARIO ESTEBAN en autos N° 165.583, caratulados "BUSTELO, FRANCISCO MARIO ESTEBAN - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 60.046 Abril 24. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUÑOZ, SILVIA DORA en autos N° 165.625, caratulados "MUÑOZ, SILVIA DORA - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 60.039 Abril 24. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | | |
|--------------------------------|-----------|------------------|
| Publicaciones..... | \$ | 2.500,00 |
| Impresiones..... | \$ | 31.400,00 |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$ | 140,00 |
| Total..... | \$ | 34.040,00 |

23-04-18